

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 31 MAR. 2011

EX.Nº 715 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.618 de 6 de Septiembre de 2006, que dispuso la demolición de una construcción de cierre de todas las terrazas en una superficie de 44 m² aproximadamente, sin permiso municipal en el inmueble ubicado en calle POCURO Nº3089 DEPARTAMENTO 45.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.DOM.Nº7 de 18 de Febrero de 2011, del Director de Obras (S) que llamó a propuesta pública para la "DEMOLICIÓN AMPLIACIÓN INTERIOR DEPARTAMENTO POCURO Nº3089".-

3.- La apertura electrónica de la propuesta en el Mercado Público Nº2463-7-L-111 de fecha 28 de Febrero de 2011.-

4.- El Memorándum Nº5.570 de 17 de Marzo de 2011, del Director de Obras.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones Nº27-2011 de 21 de Marzo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la sociedad **CONSTRUCTORA MOLSAN M Y S LIMITADA**, RUT.Nº76.006.268-5, para la "DEMOLICIÓN AMPLIACIÓN INTERIOR DEPARTAMENTO POCURO Nº3089".-

2.- La contratación se registrará por las bases administrativas de la propuesta, los requerimientos y las especificaciones técnicas, por la oferta de la contratista y por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia Nº38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.Nº2403 de 12 de Noviembre de 2009, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La inspección técnica de la obra estará a cargo del Departamento de Construcción dependiente de la Dirección de Obras.-

4.- El valor del contrato asciende a la suma de **\$2.023.000- Iva Incluido**.-

5.- El pago del valor del contrato se hará una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra, con Acta de Recepción Provisoria de la obra.-

6.- El plazo máximo de la obra será de 10 días corridos contados desde la fecha de la firma del contrato en la Dirección Jurídica.-

7.- La Municipalidad aplicará a la contratista una multa de 1% del valor total del contrato por cada día de atraso en la entrega de la obra.-

8.- La empresa contratista deberá proveer a su personal de todo elemento de seguridad necesario, de modo que la ejecución de los trabajos se realicen en forma segura, tanto para los propios trabajadores como para los transeúntes. Deberá además cumplir con toda exigencia y medida de protección para trabajo en la vía pública.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 715 / DE 2011.-

9.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae, la contratista deberá entregar a la firma del contrato, en la Dirección Jurídica una boleta bancaria o vale vista a nombre de la Municipalidad por un monto de \$500.000.- con vigencia hasta 3 meses después de la recepción de los trabajos, período en el cual se compromete a realizar las inspecciones necesarias en caso que los trabajos presenten algún defecto y solucionar estos.-

10.- La demolición de ampliación interior de propiedad contempla demoler lo que corresponde a muros, tabiques, pavimentos, instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas que se encuentren alteradas respecto de lo original para abastecer la ampliación del departamento, según el siguiente detalle:

- Retirar ventanales, 17.55 ml.-
- Demoler muros y/o tabiques, 20 m².-
- Cubiertas en estructura metálica.-
- Instalaciones eléctricas y sanitarias en lo que corresponda a la reubicación de artefactos en terrazas (dormitorio y dos baños).-

11.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente donde insertará las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal. La contratista deberá suscribir el contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de adjudicación.-

12.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por el Departamento de Construcción dependiente de la Dirección de Obras en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

13.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.06.001.010
Subprograma: 01
CR o CMP: 12.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

MRMQ/IMYJ/damg

Distribución

Interesada
Dirección de Obras
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite 732 /

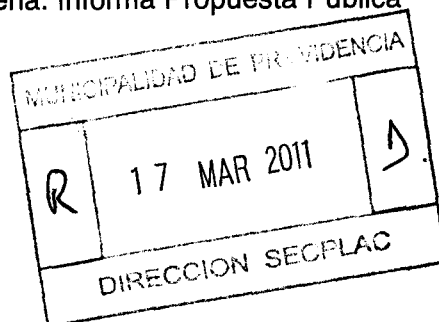
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras
Departamento de Construcción

Memorando N°: 5.570
Antecedente:
Materia: Informa Propuesta Pública

PROVIDENCIA, 17 MAR. 2011

DE: SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS

A: ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Atendiendo la solicitud de dar cumplimiento a lo expresado en Decreto EX.N°1618 de fecha 06/09/2006, en que ordena la demolición de las alteraciones ejecutadas sin permiso al interior de la propiedad ubicada en Pocuro N°3089 depto 45, siguiendo las instrucciones dadas por memorandum N°3216 de la Dirección Jurídica, que entrega las herramientas para llevar a cabo dicho ordenamiento y de acuerdo a las facultades que se delegan en el Director de Obras según el Decreto E.X. N° 690 de fecha 31/03/2009, se licitó a través de Portal Chile-compra la Propuesta Pública "DEMOLICIÓN AMPLIACIÓN INTERIOR DEPARTAMENTO POCURO 3089". N° Identificación 2463-7-L111.

El cierre de la licitación se efectuó el 28 de febrero de 2011 y se presentó solo una oferta, de la siguiente empresa, cuyo monto está con IVA incluido y el plazo en días corridos.

CONSTRUCTORA MOLSAN M Y S LTDA. \$ 2.023.000.- 10 D.C.

Evaluada la oferta, se informa lo siguiente:

1.- El oferente adjunta todos los documentos solicitados, por tanto cumple con lo indicado en el punto N°4 de las Bases Administrativas.

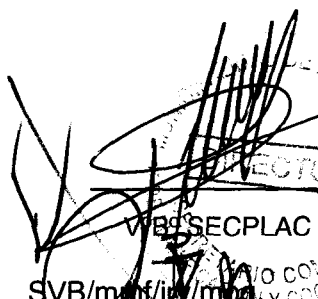
2.- La empresa adjunta currículum, con listado de las obras ejecutadas en los últimos tres años, en que se observan mayormente remodelaciones e intervenciones menores y de bajos montos. No obstante lo anterior, para los trabajos solicitados, (desarme y demolición) no se requiere una especialización mayor.

3.- El monto ofertado es elevado, comparado con el costo de obras municipales similares. Se estima que el monto no debiera ser superior a \$1.500.000.- IVA Incluido, sin embargo, las dificultades implícitas en la ejecución de los trabajos, implican necesariamente un mayor costo a la empresa.

Por lo anterior, se informa que la oferta presentada para la propuesta denominada "DEMOLICIÓN AMPLIACIÓN INTERIOR DEPARTAMENTO POCURO 3089", por la empresa CONSTRUCTORA MOLSAN M Y S LTDA., con un monto de \$2.023.000.- IVA Incluido y un plazo de 10 días corridos, resulta ser conveniente a los intereses municipales.

El valor ofertado equivale a 93,98 UF (valor UF 28/02/2011 \$21.526,95.-).

Se envían antecedentes para resolución final y tramitación correspondiente. Saluda atentamente a UD.,


DIRECTOR
V.B. SECPLAC
SVB/mmf/im/moa y COO
CC: Departamento de Catastro.
Dirección de Jurídica.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SERGIO VENTURA BECERRA
Director de Obras
V.B. SECPLAC
V.B. SECPLAC
V.B. SECPLAC


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SERGIO VENTURA BECERRA
Director de Obras
V.B. SECPLAC
V.B. SECPLAC
V.B. SECPLAC

4
790
25-3-2011



Providencia

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Nº OBLIGACIÓN

27-2011

FECHA: 21-03-2011

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: PROPUESTA PÚBLICA "DEMOLICIÓN AMPLIACIÓN INTERIOR DEPARTAMENTO POCURO 3089"

EMPRESA: **CONSTRUCTORA MOLSAM M Y S LTDA.**

RUT: **76.006.268-5**

SOLICITADO POR: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMOS Nº: 5.570

FECHA: 17-03-2011

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: M\$ 60.550

MONTO DE LA OBLIGACION: M\$ 2.023

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 58.527

CUENTA:

SUBTITULO

22

ITEM

06

ASIG.

001

SUB ASIG.

010

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

12.02.01

NOMBRE DE LA CUENTA : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES

C.C.: Contabilidad Presupuestaria

USO EXCLUSIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MES DE REGISTRO DE

PRE - OBLIGACION COMO OBLIGACION:

DOCUMENTO DE REGISTRO DE LA OBLIGACION:

TIPO

Nº

FECHA

OBSERVACIONES:





Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras
Departamento de Construcción

PROVIDENCIA, 18 FEB. 2011

DECRETO ALCALDICIO EX. DOM, N° 7 / VISTOS : El Decreto Alcaldicio EX. N°690 de 31 de Marzo de 2009, y en uso de facultad que me confiere en el artículo 1 letra B y 6 letra B.

CONSIDERANDO : 1.- Debido a las necesidad de dar cumplimiento a lo expresado en Decreto EX. N°1618 de fecha 06 de Septiembre de 2006.-

DECRETO :

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas que regirán la licitación pública para la contratación de **"DEMOLICIÓN AMPLIACIÓN INTERIOR DEPARTAMENTO POCURO 3089"**, las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de **"DEMOLICIÓN AMPLIACIÓN INTERIOR DEPARTAMENTO POCURO 3089"**.-
- 3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES** : Se podrán formular consultas a través del Sistema de Información de Mercado Público, hasta las 16:00 horas del día 23 de Febrero de 2011 y las respuestas a las consultas se darán el día 25 de Febrero de 2011, desde las 12:00 horas por el mismo medio.-
- 4.- **RECEPCION Y APERTURA** : La recepción de los antecedentes y las ofertas, y su apertura se realizará el día **LUNES 28 DE FEBRERO DE 2011**, a las **17:00 horas** en el Portal Mercado Público.-
- 5.- **HORA DE CIERRE DEL PORTAL** : La propuesta económica deberá ser publicada en el Portal Mercado Público, hasta las 17:00 horas del día 28 de Febrero de 2011.-
- 6.- La encargada del proceso es doña **MARIA EUGENIA ORELLANA QUIROZ**, (correo electrónico **morellana@providencia.cl**).-
- 7.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta, por el Departamento de Construcción dependiente de la Dirección de Obras Municipales en el Sistema de Información Mercado Público.-

Anótese, comuníquese y archívese.

FBB/mmf/ir/mmp:
Distribución
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control



Sección Ejecución de Obras.
Pedro de Valdivia 963
Teléfono: 654 3310 / Fax: 223 5032



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras
Departamento de Construcción

PROPUESTA PÚBLICA

"DEMOLICIÓN AMPLIACIÓN INTERIOR DEPARTAMENTO POCURO 3089"

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- DE LA PROPUESTA

1. Las presentes Bases regirán para el llamado a Propuesta Pública de la obra "**DEMOLICIÓN AMPLIACIÓN INTERIOR DEPARTAMENTO POCURO 3089**". Con el objeto de cumplir lo indicado en Decreto de Demolición EX N°1618 de 2006, respecto de las modificaciones interiores *sin permiso municipal, del departamento N°45 ubicado en dicho inmueble.-*
2. Podrán presentarse a esta Propuesta Pública, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Sistema de Información establecido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, (a través del Portal Mercado Público).
3. El proponente adjudicado, deberá garantizar los trabajos a ejecutar, mediante boleta de garantía o vale vista, por un monto de **\$500.000.-**, con vigencia hasta 3 meses después de la recepción de los trabajos, período en el cual se compromete a realizar las inspecciones necesarias en caso que los trabajos presenten algún defecto y solucionar estos.
4. **La propuesta se abrirá a través de Portal Mercado Público el día 28 de Febrero de 2011 a las 17:00 hrs.**
Junto a la oferta y por medio del portal Mercado Público se deberá adjuntar:
 - a) CARTA OFERTA, según formato adjunto.
 - b) INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE, según formato adjunto.
5. El plazo máximo para realizar los trabajos será el ofertado, contado en días corridos.
6. Se aplicará una multa de 1% del último valor del contrato por cada día de retardo en la entrega de las obras.
7. Para la presentación de los presupuestos, los contratistas deberán respetar las estructuras entregadas en formatos adjuntos, entendiéndose como estructura, todas y cada una de las partidas, su ítem y su unidad. El no cumplimiento de esta condición dejará Fuera de Bases al proponente.
8. Todas las consultas o dudas de carácter técnico y administrativo deberán hacerse por medio del mercado público, hasta las 16:00 hrs del día 23 de Febrero de 2011 y las Respuestas y Aclaraciones se encontrarán disponibles en el mismo portal desde las 12:00 hrs del día 25 de Febrero de 2011.

II.- DE LA EJECUCIÓN

9. La inspección técnica de la obra estará a cargo del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras de la Municipalidad.
10. La forma de pago será la siguiente:

Estado de Pago Único:

Una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra, con Acta de Recepción Provisoria de la obra.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras
Departamento de Construcción

11. La Empresa Contratista deberá considerar un profesional del área, a cargo de las faenas con teléfono celular (ubicable en todo momento).
12. Las consideraciones para realizar los trabajos son:
- a) El personal deberá encontrarse identificado en todo momento, portando algún elemento en su vestuario representativo de la empresa.
 - b) Toda faena que implique emisión de ruido o polvo deberá ser controlada, de tal manera de no afectar a otros recintos y/o departamentos.
 - c) Se deberá respetar los horarios de trabajo establecidos en la ordenanza.
 - d) La empresa debe tramitar todos los permisos necesarios para ejecutar los trabajos, los cuales no tendrán costo para ellos.
 - e) El traslado dentro del edificio se realizará cuidando de no ocasionar ningún daño, puesto que estos serán de cargo del contratista.
13. La empresa deberá proveer a su personal de todo elemento de seguridad necesario, de modo que la ejecución de los trabajos se realicen en forma segura, tanto para los propios trabajadores como para los transeúntes. Deberá además cumplir con toda exigencia y medida de protección para trabajo en la vía pública.
14. Demolición:
Se contempla la demolición de ampliación interior de propiedad ubicada en Pocuro N°3089 departamento 45. Deben considerar demoler lo que corresponda a muros, tabiques, pavimentos, instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas que se encuentre alteradas respecto de lo original para abastecer la ampliación del departamento, según el siguiente detalle:
- a) Retirar ventanales, 17.55ml.
 - b) Demoler muros y/o tabiques, 20m2.
 - c) Cubiertas en estructura metálica.
 - d) Instalaciones eléctricas y sanitarias en lo que corresponda a la reubicación de artefactos en terrazas(dormitorio y dos baños).

PROVIDENCIA, Febrero 17 de 2011.-

FBB/mmf/lv/mqg.

